

TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA ALIANZA MIPYMES ETB DATÁFONO - VECI

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña de “**ALIANZA MIPYMES ETB DATÁFONO - VECI**”. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por los participantes que cumplan las condiciones de la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

En esta campaña se busca incentivar el uso de App VECI (en adelante “la App”) por parte de los clientes registrados bajo el código de ETB para conocer y hacer uso de los servicios y funcionalidades incluidos en la App VECI de tal forma que estos maximicen las transacciones y monto transado a través de la App

2. ÁREA DE COBERTURA:

La campaña está dirigida a Clientes de ETB en las ciudades de Bogotá D.C y Chía - Cundinamarca.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Clientes y/o usuarios nuevos y existentes que se registren o se hayan registrado en la app VECI con el Código proporcionado por ETB y tengan su cuenta activa (en adelante vecis).

4. EXCLUSIONES:

No se encuentran dentro del alcance de la campaña, las siguientes personas:

- Clientes que tengan cuenta activa en VECI sin el código de referido ETB
- Clientes que su domicilio no sea Bogotá D.C o Chía Cundinamarca
- Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.
- Clientes que presenten durante la vigencia de la campaña un evento especial como fraude o retiro de la compañía

5. VIGENCIA:

La presente campaña estará vigente desde el 15 de abril de 2023 hasta el 15 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, VECI podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que

considere idóneo. Una vez concluida la vigencia VECI podrá determinar a su discreción si amplía el tiempo durante el cual mantiene estos beneficios.

6. DEFINICIONES:

Clientes y/o usuarios nuevos: Entiéndase persona que por primera vez se registra en la app veci.

- **Transacciones cash out:** Entiéndase como transacciones cash out las de los siguientes productos: pago de facturas de servicios públicos y privados, compra de paquetes, recargas o pines de contenido. No cuentan transferencias y retiros.
- **Transacciones cash in:** Entiéndase como transacciones cash in las de los siguientes productos: link de pago, cobro por billeteras, ventas por datáfono. No cuentan cobros por billeteras desde y hacia el mismo número recurrente o propio
- **Cash Back:** Entiéndase como dinero recargado a la app Veci.

7. DINÁMICA:

Los VECIS deberán cumplir con cada uno de los siguientes pasos:

- 1) Adquirir y estar activo en al menos un servicio de ETB del portafolio de Negocios en las tecnologías FTTH y FTTC de ETB en ventas realizadas con CC, Rut o Nit.
- 2) Descargar la App VECI
- 3) Registrar el código referido "ETB" en la App, el cual será suministrado por ETB una vez adquiera alguno de los dos servicios descritos (tabla 1).
- 4) Los datos personales registrados en la App deben coincidir con la información suministrada al momento de adquirir el servicio de ETB.
- 5) Registrar como ciudad de domicilio Bogotá D.C o Chía Cundinamarca en la App.
- 6) Realizar como mínimo veinte (20) transacciones de cash in y/o cash out y que estas sumen como mínimo UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000 M/CTE) a través de la App Veci.

8. INCENTIVO PROMOCIONAL:

Se entregará a los primeros cincuenta (50) vecis que cumplan con los pasos descritos en el numeral 7 (dinámica) el siguiente incentivo promocional:

- Un datáfono Veci sin costo, el cual será entregado en la dirección que el usuario vinculo al momento de su registro en la app Veci.

9. NOTIFICACIÓN GANADORES:

VECI tendrá 5 días hábiles después de finalizada la campaña para notificar a los cincuenta (50) vecis. Los vecis deben cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento y encontrarse activos durante la campaña y hasta el momento de la premiación, así como no presentar cartera pendiente de pago en el momento de entrega del premio y durante toda la vigencia de la campaña.

10. ENTREGA Y GARANTÍA DE LOS PREMIOS

Los 50 vecis serán contactados por nuestro equipo de servicio al cliente al número telefónico registrado en Veci, para confirmar sus datos y así poder hacer el envío de su premio a la dirección de residencia registrada en la app; una vez se confirme la dirección, se procederá a realizar el envío por mensajería terrestre y el tiempo de entrega dependerá de cada empresa de mensajería y la ubicación del ganador.

Se intentará hacer la entrega hasta por dos (2) veces; si en este tiempo no se puede hacer la entrega, el premio se encontrará disponible para ser reclamado por el veci en las oficinas de VECI, ubicada en la calle 100 No. 19 – 61 piso 4 oficina 408 por el tiempo máximo de diez (10) días. Posterior a este tiempo, el premio se declarará desierto.

Si un usuario cumple las condiciones y por algún motivo ya tiene el datáfono Veci, se le devolverá el valor que actualmente tiene el datáfono en el mercado en forma de cash back. Los beneficios de cashback serán liquidados mensualmente en los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente y cargados en la cuenta de VECI como saldo.

11. IMPLEMENTACIÓN DATAFONO VECI.

Los vecis para hacer uso del datafono veci, deberán seguir los siguientes pasos:

- Estar registrado en la app Veci y tener la cuenta activa.
- Descargar desde Play Store la app "Datafono Veci" (aplica únicamente para dispositivo Android, el servicio de datafono no está disponible para dispositivos iOS)
- Conectar el datafono veci a su dispositivo móvil a través de Bluetooth.

El datafono veci es un obsequio permanente y el costo de su uso podrá ser consultado en el siguiente link: <https://soyveci.com/>.

12. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la campaña, se descubre que los participantes incumplen con este reglamento o se evidencia que no es cliente de ETB en los planes mencionados en el punto 1 del numeral 7 (dinámica), VECI podrá descalificar y negarse a entregarle el premio. Si este ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

13. SUPERVISIÓN:

VECI se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

14. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- Los participantes solo podrán ganar una vez durante la vigencia de la campaña.
- La responsabilidad de VECI culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por VECI en estricto apego a las leyes colombianas.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- VECI se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva VECI de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a VECI

para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

15. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo cliente y/o usuario autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que VECI desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

16. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECI S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECI S.A.S. disponible en <https://soyveci.com/aviso-de-privacidad/>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: sac@soyveci.co

17. ORGANIZADOR:

VECI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "VECI".